

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0035-R

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE ENTREGA DE BIENES
CONSTRUIDOS DECLARADOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL**

Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el número 4 del artículo 225 de la Constitución de la República establece que el sector público comprende también “(...) *las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*”;

Que, el artículo 226 de la Norma Suprema prevé que “(...) *las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.*”;

Que, el artículo 227 Ibidem indica que “(...) *la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0307, sancionada el 22 de marzo de 2010, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, incorporada en el artículo 200 de la última codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, en el artículo 201 de la última codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito se determina el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en los siguientes términos: “*La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo (...)*”;

Que, los artículos 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y 138 de la última codificación del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, en concordancia con el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo disponen que, el Gerente General en su calidad de máxima autoridad administrativa, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de su respectiva empresa y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera;

Que, en sesión extraordinaria de 21 de junio de 2024 reinstalada el 24 de junio de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda resolvió nombrar a su Gerente General en la persona del Arquitecto Alexander Wladimir Lafebre Quirola, según consta de la acción de personal No. 064 del 25 de junio de 2024; y,

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0035-R

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

Que, con base en estos antecedentes y una vez suscrito el Manual de Procesos de Gestión de Pagos por parte de los ejecutores del proceso, se solicitó con Memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0466-M de 4 de julio de 2024 que, en el marco de lo señalado en el “IT-DP-01-V.1 - Instructivo de trabajo para la gestión de la base documental de los procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda” se proceda la elaboración de la resolución de aprobación para la suscripción respectiva por parte de la Gerencia General para su posterior publicación e implementación.

Con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el numeral 8 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 47 del Código Orgánico Administrativo; y, el artículo 138 de la última codificación del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Manual de Procesos de Entrega de Bienes Construidos Declarados en Propiedad Horizontal, que consta como anexo de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER a la Gerencia Técnica y a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en coordinación con la Dirección de Planificación, procedan a actualizar los procedimientos internos de la empresa con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 3.- INCLUIR lo aprobado en el anexo correspondiente al numeral “1.2-1.3 Base Legal regulaciones procedimientos internos” de la LOTAIP.

Artículo 4.- DISPONER a todas las áreas de la empresa que intervienen en los diferentes procesos de entrega de bienes construidos declarados en propiedad horizontal, la aplicación inmediata de la normativa aprobada conforme los documentos que se encuentran como anexos.

Artículo 5.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo la difusión del contenido de esta resolución a los servidores y funcionarios de la empresa.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de expedición y deberá ser publicada en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- EPMHV-DP-2024-0466-M

Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0035-R

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

Anexos:

- Manual de procesos para la entrega de bienes construidos declarados en Propiedad Horizontal EPMHV

Copia:

Señor Ingeniero

David Eduardo Dávalos Vallejo

Director de Negocios

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

